

NOTA Nº 262

Sgto. José Félix López, O3 de julio de 2.023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE SARGENTO JOSE FELIX LOPEZ, Abg. TERESA MANUELA ALCARAZ OLSELLI, quien suscribe, se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular Nº 12/2021 y a las Leyes 5189/14 y 5282/14, a fin de informar a esa Superioridad, que en éste Juzgado no se registran inhibiciones durante el mes de junio del año en curso.

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:

HEUDE ENRIQUE LÓPEZ
Secretario Juzgado de Paz

CO MIZGADO DE PAZ NO CONTROL DE SATO MOSE DE SATO MOSE DE SATO MOSE DE CONTROL DE CONTRO

ABOG. TERESA M. ALCARAZ O.

A. S. E.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN